

## **BASES DEL CONCURSO** **“GANA MOMENTOS COLLICO”**

El concurso denominado “**GANA MOMENTOS COLLICO**” (en adelante el “**Concurso**”), es organizado por Levaduras Collico S.A., RUT 84.750.800-0, con domicilio en: Avenida El Retiro Parque Los Maitenes 1356, Enea, Comuna de Pudahuel, Santiago, en adelante la “**Compañía**” y/o el “**Organizador**”. El Concurso se regirá por las siguientes bases del concurso, en adelante las “**Bases**”:

### **PRIMERO: Antecedentes generales**

La Compañía, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. (en adelante “**ALVI**”). Se deja presente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. a través de su marca ALVI solo participará a través de su club de fidelización “CLUB ALVI”.

### **SEGUNDO: Mecánica del Concurso**

Por la compra de los productos en promoción y luego de actualizar sus datos del Club Alvi en [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl), el Comerciante y miembro del Club ALVI, estará participando en el sorteo del Premio Único, señalado más adelante.

Los Productos en promoción son:

	<b>Producto</b>	<b>Código</b>
1	BRILLO POLVO COLLICO 450G	<b>286465</b>
2	MEJORADOR ELEVEN COLLICO 400 GRS	<b>284478</b>
3	GRANULADO CROCANTE FLEISCHMANN 1 KG	<b>626731</b>
4	MEJORADOR EXPERTO HALLULLAS COLLICO 1 KG	<b>607261</b>
5	LEVADURA FRESCA COMERCIO 500 GRS	<b>156185</b>
6	LEVADURA SECA COLLICO 125 GR	<b>156146</b>
7	LEVADURA FCA.PANADERA COLLICO 500 GRS *	<b>211061</b>
8	CREMA PASTELERA P/RELLENO COLLICO 1.2 KG	<b>626836</b>
9	POLVO HORNEAR COLLICO 500 GRS.	<b>218099</b>
10	LEVADURA COLLICO SACHET 10 GR	<b>291232</b>
11	LEVADURA INSTANTANEA COLLICO 500 GR	<b>196854</b>
12	CREMA CHANTILLY 400GR	<b>215154</b>
13	LEVADURA SECA COLLICO 250 GR	<b>156144</b>
14	LEVADURA COLLICO PAN 20X38 GR	<b>320636</b>
15	CREMA FAST MIX 400 GRS	<b>215153</b>

16	COBER.CHOC.C/LECHE FLEISCHMANN 1 KG	<b>550383</b>
17	BASE MERENGUE 600 GRS	<b>215155</b>
18	COBERTURA CHOCOLATE FLEISCHM BCA 1 KG	<b>607274</b>
19	MANTECA PANADERA RANCHERITA 1KG COLLICO	<b>532226</b>
20	COBER.CHOC S/AMARGO FLEISCHMANN 1 KG	<b>550382</b>
21	MARGARINA LA RANCHERITA COLLICO 1KG.	<b>210483</b>

Entre todos los participantes de la promoción, se sorteará un premio único. Se entenderá por “**compra**” el acto de compra realizado en los locales ALVI, a través del cual se obtiene uno o varios Productos y se registra a través de una factura o boleta. Cada boleta con compras superiores a \$3.500.- de cualquiera de los productos anteriormente señalados, comprados por cada participante, será equivalente a 1 oportunidad de ganar. Mientras más boletas acumule el participante, más oportunidades tendrá de ganar.

### **TERCERO: Premios**

El premio es el siguiente, para una pareja (o para 2 personas que viajan juntas):  
 2 (dos) pasajes aéreos con estadía (2 noches, 3 días) en Rio de Janeiro, Brasil, más 2 entradas a ver el partido Chile vs Uruguay el día 24 junio 2019 en el estadio Maracaná. Salida de Santiago 21 de junio de 2019, regreso 25 de junio de 2019.

#### **EL PREMIO INCLUYE:**

- Pasajes de ida a Rio de Janeiro, Brasil, desde Santiago de Chile y Pasaje de vuelta a Santiago de Chile, desde Rio de Janeiro, Brasil. Horario y Aerolínea por confirmar el día del sorteo.
- Traslado terrestre desde aeropuerto de Río de Janeiro a hotel, ida y vuelta
- Traslado terrestre de hotel a estadio, ida y vuelta.
- Estadía en hotel de categoría 3 estrellas, Arosa o Royalty Río, según disponibilidad.
- Alojamiento por 2 noches en Hotel, en Rio de Janeiro – Brasil.
- Asistencia en viaje Assist-Med, Plan White, límite de edad 74 años.
- Condiciones Generales: Programa incluye tasas de embarque e impuestos aéreos no comisionables, sujetos a modificación por parte de la Línea Aérea y de las autoridades de cada país (TAX + Q = USD 137)
- Los Premios consisten exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluyen ningún gasto adicional a los indicados, tales como traslados no indicados en las presentes Bases, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación que no sean los antes mencionados, los que deberán ser costeados por cada Participante Ganador y su acompañante.

El premio se sorteará entre todos los participantes, independientemente del local donde haya comprado, así como de las cantidades de Productos comprados durante el periodo de vigencia del concurso. El premio no será canjeable en dinero en efectivo.

#### **CUARTO: Sorteo y Entrega de los Premios.**

Al término del concurso, ALVI entregará al Organizador todos los códigos identificadores de los Clientes participantes durante la vigencia del concurso, junto con las 3 características siguientes: 1) Número identificador por cliente participante; 2) Compras de productos Collico realizada por cada cliente participante; 3) Local donde se realizó cada compra.

El sorteo del premio se efectuará a través del sistema informático: “**RANDOM.ORG**”, el cual seleccionará cuatro códigos del cliente totalmente al azar (un código a la vez), el día jueves 6 de Junio 2019, en el domicilio del Organizador, pudiendo estar presente un representante de ALVI, designado para tal efecto. Este acto será grabado, para dejar constancia (filmada en vídeo) del desarrollo del sorteo. Estarán presentes en el sorteo, en representación del Organizador:

- Gerente Comercial, Jorge Campodonico Contreras, RUT: 15.737.488-5
- Jefa de Trade Marketing, Andrea Valacco Arnaud, Rut: 15.960.245-1

El primer código que haya sido seleccionado por el sistema informático, será el “Identificador Ganador” del Concurso. Posteriormente, se tomarán 3códigos adicionales, los cuales serán registrados en orden descendente en la medida que el sistema informático los vaya generando. Este listado 3 códigos adicionales será considerado como “**Identificadores Reemplazantes**”.

Una vez que se haya determinado al Ganador del Concurso, el Organizador informará el código del cliente ganador, para que ALVI proceda a entregar los datos de dichos clientes (Nombre completo y teléfono de contacto).

Luego, el Organizador contactará a través de teléfono al “Identificador Ganador” para comunicar su calidad de ganador y se les solicitará RUT, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, para coordinar la entrega del premio. El premio será entregado por el Organizador (o una agencia contratada para tal fin), en el local ALVI donde el participante compró el producto ganador. Para poder retirar el Premio, el Ganador deberá presentar carnet de identidad (RUT) en caso de ser persona natural. En caso de ser persona jurídica, además de su carnet de identidad, deberá presentar documentos que prueben ser el Representante Legal de la Empresa.

En caso que el ganador se encuentre domiciliado en Regiones, será a cargo del ganador el traslado a Santiago, requerido para hacer uso del Premio, así como demás actividades descritas en las Bases.

El Organizador llamará al Ganador el día hábil posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Se realizarán 3 llamadas al Ganador durante el día, haciendo 3 intentos cada vez (en caso de no lograr comunicación con el Ganador). Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 3) 15:00 hrs; 4) 18:00 hrs.

En caso que alguno de los Premios se declare “Desierto” o “No Entregable” (detalles explicados más adelante), se notificará, en el mismo orden descendente, al siguiente código del listado de Reemplazantes, hasta lograr notificar 1 Ganador que cumpla con todas las condiciones de entrega del Premio.

Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado a través de los medios que ALVI o el Organizador estimen conveniente.

Cada Ganador podrá reclamar su premio hasta una semana previa al viaje, pasado este plazo se declarará como “Desierto” el premio.

**Razones para declarar el Premio “Desierto” o “No Entregable” (aplica para el Ganador, así como para Reemplazantes, en caso de ser necesario):**

- Existencia de circunstancias que impidan ubicar al ganador, sea por error de origen de la base de datos, lo que se entiende como datos incompletos, erróneos o desactualizados.
- El ganador no acepta en primera instancia el premio
- Reclamar el premio fuera del plazo estipulado en las presentes bases. Fecha límite 18 de Junio 2019.

**SEXTO: Información al público**

El Concurso será comunicado por las siguientes vías:

- Fanpage ALVI
- Página web ALVI
- Cualquier otro medio que ALVI o el Organizador estimen conveniente

El material POP en sala (adjuntos en el Anexo N° 2) será:

1. **Faldones:** De 20 cms x 8 cms, material: plástico, impresión: 4 / 0 Colores y terminación de corte recto
2. **Pendón:** Roller en tela PVC de 80 cm x 180 cm

**SEPTIMO: Vigencia o Duración del Concurso**

El Concurso será válido desde el día lunes 27 marzo de 2019 hasta el día viernes 23 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora del cierre de los locales ALVI del día 23 de abril de 2019. Expirado este plazo, se dará por finalizado el Concurso.

El Organizador en conjunto con Alvi se reservan el derecho para, terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

### **OCTAVO: Autorización especial**

Cada ganador del Concurso deberá autorizar expresamente al Organizador y a ALVI a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, tanto propias como de sus familias, por los medios y en la forma que el Organizador y ALVI consideren convenientes (ver Anexo N° 3). Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

### **NOVENO: Consideraciones adicionales**

Se entiende que las personas que intervengan en este Concurso aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en el material informativo, publicitario y en las presentes bases.

### **DÉCIMO: Declaraciones de Responsabilidad**

Se deja constancia que toda relación con los Ganadores, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con el Organizador, por lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el Concurso y con el uso y goce de los premios sorteados.

En este sentido, ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A, no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del Premio, la que recaerá exclusivamente en el Organizador, bastando que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A proporcione al ganador los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable.

### **UNDÉCIMO: Protocolización**

Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Huechuraba, Mauricio Bertolino Rendic, ubicada en Avda. Américo Vespucio, N° 1737, Local BP 164, Huechuraba, Región Metropolitana.

---

Bruno Schiappacasse  
Gerente de Marketing  
Levaduras Collico S.A.

## ANEXO N° 1:

Los locales de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A que se adhieren a la promoción “GANA MOMENTOS COLLICO”, son los siguientes:

Cod Sala	Nombre Local	Región	Comuna	Dirección
A3893	ALVI COQUIMBO	IV REGION	COQUIMBO	CALLE JUAN ANTONIO RIOS 3165
A3874	ALVI RECOLETA	RMI	RECOLETA	AVDA. RECOLETA 1750
A3110	ALVI TALAGANTE 21 DE MAYO	RMI	TALAGANTE	21 DE MAYO 355
A3882	ALVI CONCHA Y TORO	RMI	PUENTE ALTO	AVDA. CONCHA Y TORO 3088
A3890	ALVI QUILICURA	RMI	QUILICURA	CALLE SAN MARTIN 30
A3888	ALVI INDEPENDENCIA	RMI	INDEPENDENCIA	AVDA. INDEPENDENCIA 4154
A3898	ALVI LAS CONDES	RMI	LAS CONDES	AVDA. LAS CONDES 31097
A3883	ALVI MAIPU	RMI	MAIPU	AVDA. PALMARTOS 1637
A3884	ALVI PEÑALOEN	RMI	PEÑALOEN	AVDA. GRECIA 7310
A3889	ALVI VALPARAISO	V REGION	VALPARAISO	CALLE YUNGAY 2626
A3879	ALVI J J PEREZ	RMI	CERRO MARÍA	CALLE JOSE JOAQUIN PEREZ 66
A3878	ALVI VESPUCCIO	RMI	SAN RAMON	AVDA. SANTA ROSA 5267
A3892	ALVI PALMARTOS	RMI	MAIPU	AVDA. PALMARTOS 5300
A3872	ALVI SAN PABLO	RMI	QUINTA NORMAL	AVDA. SAN PABLO 885
A3888	ALVI PUERTO MONTT	X REGION	PUERTO MONTT	AVDA. PRESIDENTE IBAÑEZ 507
A3897	ALVI SAN PABLO II	RMI	LO PRADO	AVDA. SAN PABLO 5680
A3881	ALVI EL BOSQUE	RMI	EL BOSQUE	AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA 13058
A3894	ALVI RANCAGUA	VI REGION	RANCAGUA	BOMBERO RUIZ DIAZ 40
A3889	ALVI CONCEPCION	VII REGION	CONCEPCION	AVDA. LOS CABRERA 555
A3876	ALVI DEPARTAMENTAL	RMI	SAN MIGUEL	AVDA. SANTA ROSA 5780
A3896	ALVI LOS ANGELES	VIII REGION	LOS ANGELES	CALLE VILLAGRAN 471
A3187	ALVI TALCA II	VII REGION	TALCA	3 1/2 NORTE 1749
A3873	ALVI RENCA	RMI	RENCA	AVDA. CAUPOICAN 1840
A3886	ALVI TEMUCO	IX REGION	TEMUCO	CALLE BALMACEDA 1583
A3885	ALVI EL BELLOTO	V REGION	QUILPUE	AVDA. FREIRE CAMINO TRONCAL 158
A3118	ALVI SAN BERNARDO	RMI	SAN BERNARDO	AVDA. PADRE HURTADO 14529
A3118	ALVI TENIENTE CRUZ	RMI	PUDAHUEL	AVENIDA DIAGONAL TENIENTE CRUZ 530
A3871	ALVI PUENTE ALTO	RMI	PUENTE ALTO	AVDA. EYZA GARRRE 2909
A3877	ALVI LA PINTANA	RMI	LA PINTANA	AVDA. SANTA ROSA 13210
A3172	ALVI OSORNO	X REGION	OSORNO	CALLE CHILLAN 637
A3887	ALVI TALCA	VII REGION	TALCA	CALLE 1 SUR 3990
A3891	ALVI CHILLAN	VII REGION	CHILLAN	CALLE ISABEL RIQUELME 1001
A3875	ALVI LINARES	VII REGION	LINARES	AVDA. JUANUARD ESPINOZA 903

## ANEXO N° 2:

El Material POP a colocar en salas será el siguiente:

### 1) Faldones:



### 2) Pendones:



**ANEXO N° 3:**

**BASES DE CONCURSO:  
“GANA MOMENTOS COLLICO”**

**AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y DERECHO A USO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN DEL GANADOR DEL CONCURSO:**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., **2 pasajes aéreos con estadía (2 noches, 3 días) en Rio de Janeiro, Brasil, más 2 entradas a ver el partido Chile vs Uruguay el día 24 junio 2019 en el estadio Maracaná**, correspondiente al premio del concurso “**GANA MOMENTOS COLLICO**”, organizado por la empresa Levaduras Collico S.A., del cual resulté ser Ganador, con fecha \_\_\_\_\_.

Mediante el presente instrumento, acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o el Organizador del Concurso determinen, durante el plazo de un año, contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que consideren pertinentes.

Autorizo desde ya expresamente a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mis datos personales e imágenes, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en mi participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A., así como también al Organizador del concurso.



De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. o contra LEVADURAS COLLICO S.A. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderme en virtud del concurso: “GANA MOMENTOS COLLICO”.

A mayor abundamiento, declaro expresamente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y LEVADURAS COLLICO S.A., nada me adeudan, ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

---

Firma

---

Nombre, Apellidos y RUT del Ganador